

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, RELATIVO AL “CONTRATO DE SUMINISTRO DE PELUCHES CON FORMAS DE ANIMALES EN DIFERENTES TAMAÑOS PARA LAS TIENDAS GESTIONADAS POR CANTUR, S.A., PARA LOS LOTES 1, 2, 3, 4, 5 y 6” DEL CONTRATO DE REFERENCIA.**

Visto el Expediente de Contratación de referencia, las propuestas de adjudicación emitidas por la Mesa de Contratación de fecha 2 de abril de 2019 para los Lotes 1, 3, 4 y 6 y de fecha 7 de mayo de 2019 para los Lotes 2 y 5, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás normativa de general y pertinente aplicación, se emite informe con base en los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** En fecha 7 de agosto de 2018 se emite Informe de Necesidad por la Coordinadora de Contratación y Compras de Cantur, S.A.

En fecha 8 de agosto de 2018 se emite por el Director Económico-Financiero de CANTUR, S.A., informe de suficiencia financiera.

En fecha 14 de agosto de 2018, se emite informe favorable por la Dirección General de tesorería, presupuestos y política financiera de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

En fecha 21 de diciembre de 2018, se emite por la Coordinadora de Contratación y Compras de Cantur, S.A., modificación del informe de necesidad emitido en fecha 7 de agosto de 2018.

En fecha 21 de diciembre de 2018 se emite informe con los criterios básicos de adjudicación del contrato de referencia por la Coordinadora de contratación y compras de Cantur, S.A.

Posteriormente, la Coordinadora de Contratación y Compras de Cantur, S.A., emite Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de la presente contratación en fecha 26 de diciembre de 2018.

A la vista de los Informes de Necesidad y del Informe de suficiencia financiera antedichos, se dicta Resolución de Inicio del Expediente de contratación de referencia por el Presidente del Consejo de Administración de Cantur, S.A. en fecha 3 de Enero de 2019.

En fecha 4 de enero de 2019 emite Informe Jurídico favorable a los pliegos de Condiciones particulares del Expediente de referencia por la Directora Jurídica de Cantur, S.A.

**SEGUNDO.-** En fecha 7 de Enero de 2019 se dicta Resolución de Aprobación de los Pliegos, así como se ordena la publicación en los términos legalmente previstos, por el Presidente del Consejo de Administración de Cantur, S.A.

En la misma fecha, se dicta Resolución por el Presidente del Consejo de Administración de Cantur, S.A. de nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación.

**TERCERO.-** En fecha 14 de Enero de 2019 se publica el anuncio de licitación y los pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Perfil del Contratante de la página web de Cantur, S.A., estableciéndose como plazo límite para la presentación de ofertas el día 14 de febrero de 2019 a las 14:00 horas.

**CUARTO.-** Previa publicidad del anuncio de la convocatoria en el Perfil del Contratante, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del Sobre A), acto público de apertura del Sobre B) en su caso, en cuya acta se recoge lo siguiente:

*“Los miembros presentes de la mesa aceptan en este acto su nombramiento.*

*La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A) y sobre B), en su caso, conforme al PCP del Procedimiento.*

*Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por la Presidenta se abre la sesión, informando que en fecha 19 de febrero de 2019, D. Santiago Gutiérrez Gómez, por mandato verbal delega la asistencia a la mesa de contratación en el técnico del departamento económico financiero en Dña. Beatriz Montoya del Corte, así como el Presidente de la mesa, por mandato verbal y ante la imposibilidad sobrevenida por motivos de agenda de acudir a la mesa, delega en fecha 19 de febrero de 2019 la presidencia de la misma en la Directora Jurídica de Cantur, S.A., Dña. Carolina Arnejo Portilla quien informa sobre las empresas que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S.A., (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCP, apartado III.4A a), han presentado sus ofertas dentro del plazo establecido en el PCP y en el Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público es las reseñada en el cuadro siguiente:*

<b>Empresas</b>	<b>Fecha presentación</b>	<b>Nº registro</b>
WILL REPUBLIC EUROPE APS	14/02/2019	2019-00461
RAVENS DEN PLC	14/02/2019	2019-00463
NATUR PLANET APS	Correo electrónico 14/02/2019 Recepción documentación 19/02/2019	2019-00470 2019-00497
TRUST TOYS SL.	Correo electrónico 14/02/2019 Recepción documentación: 18/02/2019	2019-00462 2019-00478

*A continuación, la Presidenta ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado III. 4. b) (pág. 28) según modelo que figura como anexo VI del pliego o Documento Europeo Único de Contratación a los efectos previstos en el Art. 140 y 141 de la LCSP.*

*El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:*

- ✓ El sobre A) de la licitadora **WILL REPUBLIC EUROPE APS**, contiene Documento Europeo Único de Contratación así como pen drive con documentación relativa al sobre A), sobre B) y sobre C), poderes y solicitud de inscripción en el registro de licitadores.
- ✓ El sobre A) de la licitadora **RAVENSDEN PLC.**, contiene Anexo I con la oferta económica, Anexo II, Anexo III, Anexo IV, Anexo V y Anexo VI del PCP y Catálogo.
- ✓ El sobre A) de la licitadora **NATUR PLANET APS** contiene cumplimentado correctamente el Anexo VI, e incluye Anexo IV para los Lotes 1, 3, 4 y 5.
- ✓ El sobre A) de la licitadora **TRUST TOYS SL**, contiene cumplimentado correctamente el Documento Europeo Único de Contratación para los Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

A la vista de anteriormente expuesto, la Presidenta de la mesa y asesora jurídica de la misma informa que en virtud de lo dispuesto en la LCSP y en el PCP de la presente contratación se excluirá del procedimiento a aquellos licitadores que incluyan en los sobres documentación correspondiente a fases posteriores, así, en la páginas 9 y 10 del PCP se recoge lo siguiente:

**“Se excluirá del procedimiento a aquellos licitadores que incluyan en los sobres documentación correspondiente a fases posteriores, debido a que imposibilitan la valoración previa de cada una de las fases tal como determina el artículo 146 de la LCSP. Por ello, se advierte expresamente que todos los datos correspondientes a los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas, o criterios automáticos, únicamente deberán mostrarse en el sobre C y no deberán aparecer en ningún caso en el sobre B”.**

La Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, resuelve:

1. Excluir a la licitadora **WILL REPUBLIC EUROPE APS**.
2. Excluir a la licitadora **RAVENSDEN PLC**.
3. Admitir a la licitadora **NATUR PLANET APS para los Lotes 1, 3, 4 y 5**.
4. Admitir a la licitadora **TRUST TOYS SL para los Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6**.

A continuación, al tratarse la apertura del Sobre B) de un acto público, por la Presidenta se invita a los representantes de las empresas licitadoras que hubieran acudido al acto a incorporarse a la mesa, no accediendo nadie.

La Presidenta ordena la apertura del sobre B) **PROPOSICIÓN TÉCNICA**, según el PCP apartado I. M (Pág.11).

El resultado de la apertura del sobre B), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:

**LOTE 1:**

El sobre B) de la licitadora **NATUR PLANET APS** contiene:  
Memoria descriptiva  
Catálogo.

El sobre B) de la licitadora **TRUST TOYS SL** contiene:  
Memoria descriptiva.

*Catálogo.  
Memoria USB con la documentación digitalizada.*

**LOTE 2:**

*El sobre B) de la licitadora **TRUST TOYS SL** contiene:  
Memoria descriptiva.  
Catálogo.  
Memoria USB con la documentación digitalizada.*

**LOTE 3:**

*El sobre B) de la licitadora **NATUR PLANET APS** contiene:  
Memoria descriptiva  
Catálogo.*

*El sobre B) de la licitadora **TRUST TOYS SL** contiene:  
Memoria descriptiva.  
Catálogo.  
Memoria USB con la documentación digitalizada.*

**LOTE 4:**

*El sobre B) de la licitadora **NATUR PLANET APS** contiene:  
Memoria descriptiva  
Catálogo.*

*El sobre B) de la licitadora **TRUST TOYS SL** contiene:  
Memoria descriptiva.  
Catálogo.  
Memoria USB con la documentación digitalizada.*

**LOTE 5:**

*El sobre B) de la licitadora **NATUR PLANET APS** contiene:  
Memoria descriptiva  
Catálogo.*

*El sobre B) de la licitadora **TRUST TOYS SL** contiene:  
Memoria descriptiva.  
Catálogo.  
Memoria USB con la documentación digitalizada.*

**LOTE 6:**

*El sobre B) de la licitadora **TRUST TOYS SL** contiene:  
Memoria descriptiva.*

Catálogo.  
Memoria USB con la documentación digitalizada.

La Presidenta de la mesa y Directora Jurídica de Cantur informa que en el PCP en la página 10 se recoge lo siguiente:

**“Toda la documentación necesaria para realizar la valoración de la licitación (Sobre B) según los criterios de adjudicación, se deberá incluir en el sobre correspondiente soporte papel y digitalizado en castellano”.**

Asimismo, informa que la documentación que se presente deberá presentarse traducida oficialmente al castellano tal y como indica en la página 28 del PCP al establecer lo siguiente:

**“Los empresarios no españoles deberán presentar la documentación exigida traducida oficialmente al castellano.”**

Se detecta el error subsanable de que la empresa licitadora **NATUR PLANET APS** no aporta digitalizada así como traducida oficialmente al castellano la documentación exigida.

A tenor de lo expuesto anteriormente, y una vez analizada la documentación presentada por las empresas licitadoras, la mesa por unanimidad acuerda:

- **Requerir a la licitadora NATUR PLANET APS para que en el plazo de tres días hábiles a contar a partir del día siguiente al que reciba la presente notificación presente la documentación en soporte digital, así como la traducción oficial de la documentación para los Lotes 1, 3, 4 y 5. Asimismo, se les advierte de que si no proceden a la subsanación de la documentación indicada en los términos establecidos se procederá a la exclusión definitiva como licitadora del presente procedimiento de contratación.**

Seguidamente, al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda reunirse próximamente en acto público, para la notificación del resultado sobre admisión y exclusión de licitadores, con expresión de aquellas que hubieren resultado excluidas y la causa de su exclusión y, a continuación, proceder a la puntuación del sobre “B)” de aquellos admitidos, debiendo darse publicidad en el perfil del Contratante e invitando a los licitadores a participar en el acto. La reunión de la Mesa de Contratación, tendrá lugar en la c/ Albert Einstein, 4-2ª planta, Parque Científico y Tecnológico de Santander.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión siendo las 12:45 de la fecha, y se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.”

De acuerdo con lo antedicho, el día 22 de febrero de 2019, por parte de la Asesora jurídica de Cantur, S.A., se procede a notificar por correo electrónico la exclusión del procedimiento a las licitadoras **RAVENS DEN PLC** y **WILL REPUBLIC EUROPE APS**.

Igualmente, en fecha 22 de febrero de 2019, por la Asesora jurídica de Cantur, S.A., se procede a notificar por correo electrónico el requerimiento de subsanación de documentación a la licitadora **NATURE PLANET APS** para los Lotes 1, 3, 4 y 5 de conformidad con lo acordado por la mesa de Contratación, adjuntando a tal efecto el Acta de la misma.

**QUINTO.-** Previa publicidad del anuncio de la convocatoria en el Perfil del Contratante, se reúne la Mesa de Contratación en acto público para proceder a la comunicación del resultado de apertura del Sobre B), en cuya acta se recoge lo siguiente:

*“La reunión tiene por objeto proceder a la notificación del resultado de subsanación del sobre B)- de la empresa licitadora NATUR PLANET APS, conforme al PCP del Procedimiento.*

*Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se abre la sesión, informando que en fecha 26 de febrero de 2019, dentro del plazo establecido al efecto, la empresa NATUR PLANET, APS, remite correo electrónico a la dirección [contratación@cantur.com](mailto:contratación@cantur.com) con la traducción realizada por ellos mismos de su código de conducta y el catálogo.*

*La directora jurídica de Cantur, y asesora jurídica de la mesa de contratación informa a la misma de que el PCP en su punto III.4.A (pág 28) indica expresamente lo siguiente: “Los empresarios no españoles deberán presentar la documentación exigida traducida oficialmente al castellano.*

*Así mismo el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en su artículo 23 establece: “Traducción de documentos. Las empresas extranjeras que contraten en España presentarán la documentación traducida de forma oficial al castellano o, en su caso, a la lengua de la respectiva Comunidad Autónoma en cuyo territorio tenga su sede el órgano de contratación.”*

*A la vista de lo anteriormente expuesto, y una vez revisada la documentación presentada por la licitadora, la mesa por unanimidad acuerda que no continua en la siguiente fase del procedimiento y por tanto, excluir del mismo a la empresa NATUR PLANET, APS, al no haber subsanado el defecto de presentar la documentación contenida en el sobre B)- oficialmente traducida al castellano.*

*A continuación, la mesa acuerda encargar un informe técnico de valoración de los criterios contenido en el sobre B)- esto es, criterios evaluables mediante juicios de valor a una comisión de expertos en la materia compuesta por la Coordinadora de Contratación y Compras, Dña Irene Ruiz Ortega, la Coordinadora de calidad, Dña. Cristina López vayas y el Director Comercial y marketing, D. José Ramón Álvarez Gutiérrez.*

*Seguidamente, al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda reunirse próximamente*

*en acto público, para la notificación del resultado del sobre B) y apertura de sobre C)- y propuesta de adjudicación en su caso, debiendo darse publicidad en el perfil del Contratante e invitando a los licitadores a participar en el acto. La reunión de la Mesa de Contratación, tendrá lugar en la c/ Albert Einstein, 4-2ª planta, Parque Científico y Tecnológico de Santander.  
Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión siendo las 11:10 de la fecha, y se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.”*

De acuerdo con lo antedicho, el día 11 de marzo de 2019, por parte de la Directora jurídica de Cantur, S.A., se procede a notificar por correo electrónico la exclusión del procedimiento a la licitadora **NATURE PLANET APS**.

**SEXTO.-** En fecha 8 de marzo de 2019 con número de registro de entrada E2019-00707 se registra en Cantur, S.A., solicitud por parte del representante de la empresa WILD REPUBLIC EUROPE APS de copia del expediente del contrato de referencia y concretamente a la documentación referida en el acta de la mesa de contratación de fecha 19 de febrero de 2019. Igualmente en fecha 12 de marzo de 2019 se registra entrada en Cantur con número 2019-00733 carta en la que se solicita lo anteriormente indicado.

En fecha 12 de marzo de 2019, por parte de la Directora jurídica de Cantur, S.A., se da trámite de audiencia a la licitadora WILD REPUBLIC en aras a que pueda consultar el expediente de contratación de referencia y solicitar copia de la documentación que precise.

**SÉPTIMO.-** Previa publicidad del anuncio de la convocatoria en el Perfil del Contratante, se reúne la Mesa de Contratación en acto público para proceder a la comunicación del resultado de apertura del Sobre B), apertura del Sobre C) y propuesta de adjudicación en su caso, en cuya acta se recoge lo siguiente:

*“La reunión tiene por objeto proceder a la notificación del resultado de la apertura sobre B) y a la apertura del sobre C), y su puntuación, y propuesta de resolución, en su caso, conforme al Pliego de Condiciones Particulares, Procedimiento Abierto (PCP), tramitación ordinaria, del contrato de suministro, de peluches con formas de animales en diferentes tamaños para las tiendas gestionadas por Cantur, S.A.*

- *Con fecha 26 de marzo de 2019 se ha recibido el informe realizado por la Coordinadora de Contratación y Compras de Cantur, S.A., Dña. Irene Ruiz Ortega, la Coordinadora de Calidad, Dña. Cristina López Vayas y el Director Comercial y Marketing, D. José Ramón Álvarez Gutiérrez el cual queda unido al expediente. La Mesa ha valorado el resultado de este informe, estando conforme con lo concluido en el mismo, por lo que asume la puntuación otorgada, cuyo detalle conforme a los criterios de valoración del PCP, es el siguiente:*

**LOTE 1: Peluches de animales en llavero, de un tamaño igual o inferior a 10 centímetros.**

**TRUST TOYS SL.**

**19,00 Puntos**

**LOTE 2: Peluches de animales tamaño pequeño, igual o inferior a 14 centímetros.**

**TRUST TOYS SL.** 24,00 Puntos

**LOTE 3: Peluches de animales entre 15 y 20 centímetros incluidos.**

**TRUST TOYS SL.** 22,00 Puntos

**LOTE 4: Peluches de animales entre 21 y 30 centímetros incluidos**

**TRUST TOYS SL.** 19,50 Puntos

**LOTE 5: peluches de animales entre 31 y 50 centímetros incluidos.**

**TRUST TOYS SL.** 19,00 Puntos

**LOTE 6: Peluches de animales de tamaño grande entre 51 y 250 centímetros.**

**TRUST TOYS SL.** 19,00 Puntos

A continuación, el Presidente invita a incorporarse a la reunión de la mesa, a los representantes de las empresas licitadoras que hubieran acudido al acto, no accediendo nadie.

Seguidamente el Presidente ordena la apertura del sobre C)- de los licitadores admitidos de conformidad al PCP, siendo el resultado el siguiente:

El sobre C)- de la licitadora **TRUST TOYS SL.**, contiene:

**LOTE 1: Peluches de animales en llavero, de un tamaño igual o inferior a 10 centímetros.**

Oferta económica: 10.125€ IVA no incluido.

Reducción en el plazo de entrega en 7 días.

**LOTE 2: Peluches de animales tamaño pequeño, igual o inferior a 14 centímetros.**

Oferta económica: 49.002,80€ IVA no incluido.

Reducción en el plazo de entrega en 7 días.

**LOTE 3: Peluches de animales entre 15 y 20 centímetros incluidos.**

Oferta económica: 69.040,00€ IVA no incluido.

Reducción en el plazo de entrega en 7 días.

**LOTE 4: Peluches de animales entre 21 y 30 centímetros incluidos**

Oferta económica: 127.442,50€ IVA no incluido.

Reducción en el plazo de entrega en 7 días.

**LOTE 5: Peluches de animales entre 31 y 50 centímetros incluidos.**

Oferta económica: 12.432,50€ IVA no incluido.

Reducción en el plazo de entrega en 7 días.

**LOTE 6: Peluches de animales de tamaño grande entre 51 y 250 centímetros.**

Oferta económica: 6.613,50€ IVA no incluido.

Reducción en el plazo de entrega en 7 días.

El Director Económico Financiero de Cantur, S.A., procede a la puntuación del sobre C de la empresa licitadora que continúa en el procedimiento, siendo el resultado el siguiente conforme a los criterios contenidos en el PCP:



**A.- LOTE 1**

**1.- OFERTA ECONOMICA**

El resultado es el siguiente:

<u>LOTE 1</u>		<b>OFERTA ECONOMICA</b>	
		IMPORTE MAS BAJO	10.125,00
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
TRUS TOYS	10.125,00	45,00	0,00

**2.- REDUCCION PLAZOS DE ENTREGA**

<u>LOTE 1</u>		<b>REDUCCION PLAZO ENTREGA</b>
		MAXIMO 20 puntos
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
		<u>PUNTOS</u>
TRUS TOYS		20,00

**3.- PUNTUACIONES TOTALES**

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre C, y añadiendo la puntuación de los criterios evaluables mediante juicio de valor (SOBRE B), las puntuaciones totales son las siguientes:

<u>LOTE 1</u>		<b>RESUMEN FINAL</b>			
<u>LICITADOR</u>	<u>ECONOMICA</u>	<u>REDUCCION</u>	<u>TECNICO</u>	<u>TOTAL</u>	
TRUS TOYS	45	20	19	84	

**B.- LOTE 2**

**1.- OFERTA ECONOMICA**

El resultado es el siguiente:

<u>LOTE 2</u>	<b>OFERTA ECONOMICA</b>
---------------	-------------------------

		<b>IMPORTE MAS BAJO</b>	<b>49.002,80</b>
<u>LICITADOR</u>		<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-			
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
TRUS TOYS	49.002,80	45,00	0,00

## 2.- REDUCCION PLAZOS DE ENTREGA

<u>LOTE 2</u>	<b>REDUCCION PLAZO ENTREGA</b>
	MAXIMO 20 puntos
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>
	<u>PUNTOS</u>
TRUS TOYS	20,00

## 3.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre C, y añadiendo la puntuación de los criterios evaluables mediante juicio de valor (SOBRE B), las puntuaciones totales son las siguientes:

<u>LOTE 2</u>	<b>RESUMEN FINAL</b>			
<u>LICITADOR</u>	<u>ECONOMICA</u>	<u>REDUCCION</u>	<u>TECNICO</u>	<u>TOTAL</u>
TRUS TOYS	45	20	24	89

## C.- LOTE 3

### 1.- OFERTA ECONOMICA

El resultado es el siguiente:

<u>LOTE 3</u>	<b>OFERTA ECONOMICA</b>		
		<b>IMPORTE MAS BAJO</b>	<b>69.040,00</b>
<u>LICITADOR</u>		<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-			
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
TRUS TOYS	69.040,00	45,00	0,00

**2.- REDUCCION PLAZOS DE ENTREGA**

<u>LOTE 3</u>	<b>REDUCCION PLAZO ENTREGA</b>
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>
	<u>PUNTOS</u>
TRUS TOYS	20,00

**3.- PUNTUACIONES TOTALES**

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre C, y añadiendo la puntuación de los criterios evaluables mediante juicio de valor (SOBRE B), las puntuaciones totales son las siguientes:

<u>LOTE 3</u>	<b>RESUMEN FINAL</b>			
<u>LICITADOR</u>	<u>ECONOMICA</u>	<u>REDUCCION</u>	<u>TECNICO</u>	<u>TOTAL</u>
TRUS TOYS	45	20	22	87

**D.- LOTE 4**

**1.- OFERTA ECONOMICA**

El resultado es el siguiente:

<u>LOTE 4</u>	<b>OFERTA ECONOMICA</b>		
	<u>IMPORTE MAS BAJO</u>	127.442,50	
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
TRUS TOYS	127.442,50	45,00	0,00

**2.- REDUCCION PLAZOS DE ENTREGA**

<u>LOTE 4</u>	<b>REDUCCION PLAZO ENTREGA</b>
	MAXIMO 20 puntos

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>
	<u>PUNTOS</u>
TRUS TOYS	20,00

### 3.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre C, y añadiendo la puntuación de los criterios evaluables mediante juicio de valor (SOBRE B), las puntuaciones totales son las siguientes:

<u>LOTE 4</u>	<b>RESUMEN FINAL</b>			
<u>LICITADOR</u>	<u>ECONOMICA</u>	<u>REDUCCION</u>	<u>TECNICO</u>	<u>TOTAL</u>
TRUS TOYS	45,00	20,00	19,50	84,50

### E.- LOTE 5

#### 1.- OFERTA ECONOMICA

El resultado es el siguiente:

<u>LOTE 5</u>	<b>OFERTA ECONOMICA</b>		
	<u>IMPORTE MAS BAJO</u>	12.432,50	
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
		<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>
TRUS TOYS		12.432,50	45,00
			<u>DIFERENCIA</u>
			0,00

#### 2.- REDUCCION PLAZOS DE ENTREGA

<u>LOTE 5</u>	<b>REDUCCION PLAZO ENTREGA</b>
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>
	<u>PUNTOS</u>

TRUS TOYS	20,00
-----------	-------

### 3.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre C, y añadiendo la puntuación de los criterios evaluables mediante juicio de valor (SOBRE B), las puntuaciones totales son las siguientes:

<u>LOTE 5</u>	<u>RESUMEN FINAL</u>				
	<u>LICITADOR</u>	<u>ECONOMICA</u>	<u>REDUCCION</u>	<u>TECNICO</u>	<u>TOTAL</u>
TRUS TOYS		45	20	19	84

### F.- LOTE 6

#### 1.- OFERTA ECONOMICA

El resultado es el siguiente:

<u>LOTE 6</u>	<u>OFERTA ECONOMICA</u>		
	<u>IMPORTE MAS BAJO</u>		6.613,50
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
-			
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
TRUS TOYS	6.613,50	45,00	0,00

#### 2.- REDUCCION PLAZOS DE ENTREGA

<u>LOTE 6</u>	<u>REDUCCION PLAZO ENTREGA</u>
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>
	<u>PUNTOS</u>
TRUS TOYS	20,00

### 3.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre C, y añadiendo la puntuación de los criterios evaluables mediante juicio de valor (SOBRE B), las puntuaciones totales son las siguientes:

<u>LOTE 6</u>	<u>RESUMEN FINAL</u>
---------------	----------------------

<u>LICITADOR</u>	<u>ECONOMICA</u>	<u>REDUCCION</u>	<u>TECNICO</u>	<u>TOTAL</u>
TRUS TOYS	45	20	19	84

En el pliego de condiciones particulares, punto M.1. (pág. 14) establece:

**"Se considera que una oferta económica esta incurso en presunción de anormalidad cuando se encuentre en el siguiente supuesto:**

**Cuando concurriendo un único licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales."**

A la vista de lo expuesto, y conforme a lo establecido en el pliego de condiciones particulares y en el artículo 149 de la LCSP, se acuerda requerir a la empresa licitadora TRUST TOYS SL., a fin de que en el plazo de cinco (5) días hábiles proceda a justificar la valoración de la oferta para los **Lotes 2 y 5** y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado; igualmente la Mesa acuerda solicitar, una vez recibida la justificación de la empresa requerida, un informe técnico sobre la justificación de la oferta; dando cuenta a continuación al órgano de contratación para su resolución.

Asimismo, la mesa por unanimidad una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCP acuerda identificar como la mejor y única oferta para el presente contrato y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación, a favor de la formulada por la empresa **TRUST TOYS SL.**, por importe de 10.125€ IVA no incluido, con reducción en el plazo de entrega en trece días y conforme a la oferta que ha presentado para el Lote 1, por importe de 69.040€ IVA no incluido, con reducción en el plazo de entrega en trece días y conforme a la oferta que ha presentado para el Lote 3, por importe de 127.442,50€ IVA no incluido, con reducción en el plazo de entrega en trece días y conforme a la oferta que ha presentado para el Lote 4, por importe de 6.613,50€ IVA no incluido, con reducción en el plazo de entrega en trece días y conforme a la oferta que ha presentado para el Lote 6.

Asimismo la mesa acuerda por unanimidad proceder al requerimiento del primer y único clasificado **TRUST TOYS SL** para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 (pág 29) del PCP.

La mesa acuerda delegar en la Directora Jurídica de Cantur, S.A., y en la Coordinadora de Contratación y Compras de Cantur S.A., la revisión de la documentación aportada por la empresa licitadora.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 10:10 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe."

A la vista de lo anteriormente expuesto, en fecha 05 de abril de 2019 se requiere mediante correo electrónico a la licitadora TRUST TOYS SL., para que por el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la documentación requerida para los Lotes 1, 3, 4 y 6, para los que ha sido propuesta adjudicataria. Así mismo se le requiere para que por el plazo de tres días hábiles proceda a justificar las condiciones de su oferta para los Lotes 2 y 5.

**OCTAVO.-** Con fecha de registro de entrada en las Oficinas Centrales de Cantur, S.A., de 17 de abril de 2019 (número de registro de entrada E-1066, se presenta por la licitadora TRUST TOYS, S.L., la documentación requerida para los Lotes 1,3, 4 y 6 del contrato de referencia.

Revisada la documentación presentada por la Directora Jurídica y por la Coordinadora de Contracción y Compras, se comprueba que la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el apartado III, 5 del PCP, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 150.2LCSP, se ha presentado correctamente.

**NOVENO.-**En fecha 11 de abril de 2019, la licitadora TRUS TOYS, S.L., presenta documentación relativa a la justificación de la oferta presentada para los lotes 2 y 5 del contrato de referencia.

**DÉCIMO.-** Previa publicidad del anuncio de la convocatoria en el Perfil del Contratante, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la comunicación del resultado del de las alegaciones presentadas por TRUST TOYS, S.L., para los Lotes 2 y 5 del contrato de referencia, en fecha 7 de mayo de 2019 en cuyo acta se recoge lo siguiente:

*“La reunión tiene por objeto proceder al resultado de las alegaciones presentadas por la empresa Trust Toys, S.L., en relación a la oferta económica presentada para los Lotes 2 y 5 y propuesta de adjudicación de los Lotes 2 y 5 del contrato de referencia en su caso, a la vista de lo indicado informes emitidos por el Director Económico Financiero de Cantur, S.A., d y de la Directora Jurídica de Cantur, S.A., de fecha 30 de abril de 2019 sobre la justificación presentada por la empresa licitadora antedicha ante una posible oferta anormal o desproporcionada. La mesa por unanimidad asume los informes que quedan unidos al expediente.*

*Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por la Presidenta se abre la sesión, informando que en fecha 30 de abril de 2019, el presidente de la mesa D. Javier Carrión Malo, delega la presidencia de la misma en la Directora Jurídica de Cantur, S.A., Dña. Carolina Arnejo Portilla quien informa que con fecha 11 de abril de 2019 se recibe en las oficinas Centrales de Cantur, S.A., con número de registro de entrada E-971 informe justificativo sobre una posible oferta anormal o desproporcionada.*

*Tras su comprobación, la mesa acuerda por unanimidad tener por justificada, a la vista de los informes antedichos la oferta presentada por la empresa TRUST TOYS, S.L.*

El Director Económico- Financiero de Cantur, S.A., emite informe de apertura de Sobre C que indica lo siguiente:

"El sobre C de cada licitador contiene los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, con el siguiente desglose:

**A.- LOTE 1**

**1.- OFERTA ECONOMICA**

El resultado es el siguiente:

<u>LOTE 1</u>		<b>OFERTA ECONOMICA</b>	
		IMPORTE MAS BAJO	10.125,00
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
TRUS TOYS	10.125,00	45,00	0,00

**2.- REDUCCION PLAZOS DE ENTREGA**

<u>LOTE 1</u>		<b>REDUCCION PLAZO ENTREGA</b>
		MAXIMO 20 puntos
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
		<u>PUNTOS</u>
TRUS TOYS		20,00

**3.- PUNTUACIONES TOTALES**

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre C, y añadiendo la puntuación de los criterios evaluables mediante juicio de valor (SOBRE B), las puntuaciones totales son las siguientes:

<u>LOTE 1</u>		<b>RESUMEN FINAL</b>			
<u>LICITADOR</u>	<u>ECONOMICA</u>	<u>REDUCCION</u>	<u>TECNICO</u>	<u>TOTAL</u>	
TRUS TOYS	45	20	19	84	

**B.- LOTE 2**

**1.- OFERTA ECONOMICA**

El resultado es el siguiente:

<u>LOTE 2</u>	<b>OFERTA ECONOMICA</b>
---------------	-------------------------



		<b>IMPORTE MAS BAJO</b>	<b>49.002,80</b>
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
-			
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
TRUS TOYS	49.002,80	45,00	0,00

### 2.- REDUCCION PLAZOS DE ENTREGA

<u>LOTE 2</u>	<b>REDUCCION PLAZO ENTREGA</b>
	MAXIMO 20 puntos
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>
	<u>PUNTOS</u>
TRUS TOYS	20,00

### 3.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre C, y añadiendo la puntuación de los criterios evaluables mediante juicio de valor (SOBRE B), las puntuaciones totales son las siguientes:

<u>LOTE 2</u>	<b>RESUMEN FINAL</b>			
<u>LICITADOR</u>	<u>ECONOMICA</u>	<u>REDUCCION</u>	<u>TECNICO</u>	<u>TOTAL</u>
TRUS TOYS	45	20	24	89

### C.- LOTE 3

#### 1.- OFERTA ECONOMICA

El resultado es el siguiente:

<u>LOTE 3</u>	<b>OFERTA ECONOMICA</b>
	<b>IMPORTE MAS BAJO</b>
	<b>69.040,00</b>
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>
-	
	<u>IMPORTE</u>
	<u>PUNTOS</u>
	<u>DIFERENCIA</u>

TRUS TOYS	69.040,00	45,00	0,00
-----------	-----------	-------	------

**2.- REDUCCION PLAZOS DE ENTREGA**

<u>LOTE 3</u>	<b>REDUCCION PLAZO ENTREGA</b>
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>
	<u>PUNTOS</u>
TRUS TOYS	20,00

**3.- PUNTUACIONES TOTALES**

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre C, y añadiendo la puntuación de los criterios evaluables mediante juicio de valor (SOBRE B), las puntuaciones totales son las siguientes:

<u>LOTE 3</u>	<b>RESUMEN FINAL</b>			
<u>LICITADOR</u>	<u>ECONOMICA</u>	<u>REDUCCION</u>	<u>TECNICO</u>	<u>TOTAL</u>
TRUS TOYS	45	20	22	87

**D.- LOTE 4**

**1.- OFERTA ECONOMICA**

El resultado es el siguiente:

<u>LOTE 4</u>	<b>OFERTA ECONOMICA</b>		
	<u>IMPORTE MAS BAJO</u>		
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
			127.442,50
TRUS TOYS	127.442,50	45,00	0,00

**2.- REDUCCION PLAZOS DE ENTREGA**

<u>LOTE 4</u>	<b>REDUCCION PLAZO ENTREGA</b>
	MAXIMO 20 puntos

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>
	<u>PUNTOS</u>
TRUS TOYS	20,00

### 3.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre C, y añadiendo la puntuación de los criterios evaluables mediante juicio de valor (SOBRE B), las puntuaciones totales son las siguientes:

<u>LOTE 4</u>	<b>RESUMEN FINAL</b>			
<u>LICITADOR</u>	<u>ECONOMICA</u>	<u>REDUCCION</u>	<u>TECNICO</u>	<u>TOTAL</u>
TRUS TOYS	45,00	20,00	19,50	84,50

### E.- LOTE 5

#### 1.- OFERTA ECONOMICA

El resultado es el siguiente:

<u>LOTE 5</u>	<b>OFERTA ECONOMICA</b>		
	<u>IMPORTE MAS BAJO</u>		
			12.432,50
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
TRUS TOYS	12.432,50	45,00	0,00

#### 2.- REDUCCION PLAZOS DE ENTREGA

<u>LOTE 5</u>	<b>REDUCCION PLAZO ENTREGA</b>
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>
	<u>PUNTOS</u>
TRUS TOYS	20,00

### 3.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre C, y añadiendo la puntuación de los criterios evaluables mediante juicio de valor (SOBRE B), las puntuaciones totales son las siguientes:

<u>LOTE 5</u>	<b>RESUMEN FINAL</b>			
<u>LICITADOR</u>	<u>ECONOMICA</u>	<u>REDUCCION</u>	<u>TECNICO</u>	<u>TOTAL</u>
TRUS TOYS	45	20	19	84

**F.- LOTE 6**

**1.- OFERTA ECONOMICA**

El resultado es el siguiente:

<u>LOTE 6</u>	<b>OFERTA ECONOMICA</b>		
	<u>IMPORTE MAS BAJO</u>	6.613,50	
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
TRUS TOYS	6.613,50	45,00	0,00

**2.- REDUCCION PLAZOS DE ENTREGA**

<u>LOTE 6</u>	<b>REDUCCION PLAZO ENTREGA</b>
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>
	<u>PUNTOS</u>
TRUS TOYS	20,00

**3.- PUNTUACIONES TOTALES**

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre C, y añadiendo la puntuación de los criterios evaluables mediante juicio de valor (SOBRE B), las puntuaciones totales son las siguientes:

<u>LOTE 6</u>	<b>RESUMEN FINAL</b>			
<u>LICITADOR</u>	<u>ECONOMICA</u>	<u>REDUCCION</u>	<u>TECNICO</u>	<u>TOTAL</u>
TRUS TOYS	45	20	19	84

TRUS TOYS

45

20

19

84

*A tenor de lo expuesto, la Mesa por unanimidad acuerda proponer al órgano de contratación que la empresa TRUST TOYS, S.L., continúe en el procedimiento y de ser así, y en base a las puntuaciones totales resultantes ponderadas conforme al PCP y recogidas en el presente acta identificar como la mejor y única oferta para los Lotes 2 y 5 y elevar la propuesta de adjudicación al órgano de contratación, a favor de la formulada por la empresa TRUST TOYS, S.L., para el Lote 2 por importe de 49.002,80€ IVA no incluido y reducción en el plazo de entrega en 7 días y para el Lote 5 por importe de 12.432,50€ IVA no incluido y Reducción en el plazo de entrega en 7 días conforme a las oferta presentada para cada uno de los lotes.*

*Así mismo, acuerda proceder al requerimiento a TRUST TOYS, S.L., primer y único clasificado para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 (pág 29) del PCP. La mesa acuerda delegar en la Directora Jurídica de Cantur, S.A., y en la Coordinadora de Contratación y Compras de Cantur S.A., la revisión de la documentación aportada por la empresa licitadora. Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de contratación del Sector Público. Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 10.00 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe."*

A la vista de lo antedicho en fecha 8 de mayo de 2019 se procede a requerir a la licitadora TRUST TOYS, S.L., para que por el plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a que reciba la comunicación, para que presente la documentación requerida para los lotes 2 y 5, para los que ha sido propuesta adjudicataria, del contrato de referencia.

En fecha 17 de mayo de 2019, con número de registro de entrada en las Oficinas Centrales de Cantur, S.A., E-1281, se presenta por la licitadora TRUST TOYS, S.L., la documentación requerida.

Revisada la documentación presentada por la Directora Jurídica y por la Coordinadora de Contracción y Compras, se comprueba que la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el apartado III, 5 del PCP, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 150.2LCSP se ha presentado correctamente.

**DÉCIMO PRIMERO.-** En fecha 27 de mayo de 2019, se publica en la plataforma de contratación del sector público y en el perfil del contratante de Cantur, S.A., corrección de errores al acta Nº 3 de la mesa de contratación de fecha 2 de abril de 2019 en el que se indica lo siguiente:

*"En el acta número 3 de la mesa de contratación del presente contrato celebrada en fecha 02 de abril de 2019 a las 09:50 horas se observa un error material subsanable.*

En dicho acta se indica en relación a la propuesta de adjudicación para los Lotes 1, 3, 4 y 6 se indica lo siguiente: “Asimismo, la mesa por unanimidad una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCP acuerda identificar como la mejor y única oferta para el presente contrato y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación, a favor de la formulada por la empresa **TRUST TOYS SL.**, por importe de 10.125€ IVA no incluido, con reducción en el plazo de entrega en trece días y conforme a la oferta que ha presentado para el Lote 1, por importe de 69.040€ IVA no incluido, con reducción en el plazo de entrega en trece días y conforme a la oferta que ha presentado para el Lote 3, por importe de 127.442,50€ IVA no incluido, con reducción en el plazo de entrega en trece días y conforme a la oferta que ha presentado para el Lote 4, por importe de 6.613,50€ IVA no incluido, con reducción en el plazo de entrega en trece días y conforme a la oferta que ha presentado para el Lote 6.”

En la oferta presentada por TRUST TOYS L., se indicaba una reducción en el plazo de entrega en 7 días para cada uno de los lotes, por lo que la propuesta de adjudicación debe quedar redactada de la siguiente manera: “Asimismo, la mesa por unanimidad una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCP acuerda identificar como la mejor y única oferta para el presente contrato y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación, a favor de la formulada por la empresa **TRUST TOYS SL.**, por importe de 10.125€ IVA no incluido, con reducción en el plazo de entrega en siete días y conforme a la oferta que ha presentado para el Lote 1, por importe de 69.040€ IVA no incluido, con reducción en el plazo de entrega en siete días y conforme a la oferta que ha presentado para el Lote 3, por importe de 127.442,50€ IVA no incluido, con reducción en el plazo de entrega en siete días y conforme a la oferta que ha presentado para el Lote 4, por importe de 6.613,50€ IVA no incluido, con reducción en el plazo de entrega en siete días y conforme a la oferta que ha presentado para el Lote 6.”

## CONSIDERACIONES JURÍDICAS

### PRIMERA.- COMPETENCIA PARA RESOLVER

El órgano competente para dictar la resolución de adjudicación es el Consejo de Administración de CANTUR S.A., el cual ha delegado sus facultades, en la materia que nos ocupa, en su Presidente, por Acuerdo del citado Consejo de 27 de julio de 2015, elevado a público mediante Escritura de 29 de julio de 2015 y expresamente por Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de Marzo de 2018.

### SEGUNDA.- NORMATIVA APLICABLE

La normativa aplicable al presente procedimiento de contratación es la contenida en los pliegos de condiciones particulares (PCP) y prescripciones técnicas particulares (PPTP) que rigen la contratación, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se

transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y sus disposiciones de desarrollo, el Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, que será de aplicación supletoria en todo cuanto no se oponga o contradiga a lo anterior, así como cualquier otra legislación que resulte de general y pertinente aplicación, por razón de la materia.

El contrato de referencia no se encuentra sujeto a regulación armonizada en virtud de lo establecido en los artículos 19 y 21 de la LCSP.

### **TERCERA- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

El procedimiento seguido para la adjudicación del contrato se ha realizado con todas las garantías establecidas en la LCSP para los contratos sujetos a regulación armonizada llevados a cabo por un poder adjudicador como es CANTUR S.A., empresa participada al 100% con capital público.

La resolución de adjudicación que se dicte deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el artículo 151 de la LCSP, en particular a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 relativos a la motivación y a los extremos que debe contener la notificación.

La adjudicación del contrato se ha llevado a cabo a través de un procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 156 a 159 de la LCSP.

La adjudicación ha respondido a los criterios de naturaleza económica, técnica, y otros criterios evaluables de forma automática, previstos en los criterios de adjudicación de la LETRA M del PCP, de conformidad con la propuesta realizada en la Propuesta de Criterios de Adjudicación de fecha 21 de diciembre de 2018 que obra en el expediente.

### **CUARTA.- TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

En relación con el procedimiento de adjudicación, tal y como ya se ha puesto de manifiesto en los antecedentes de hecho, al procedimiento concurrieron cuatro empresas, tramitándose el procedimiento en la forma descrita en los antecedentes de hecho del presente informe.

Así, el 2 de Abril de 2019, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos el PCP acuerda identificar como clasificado en primer lugar , y elevar Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la formulada por la empresa TRUST TOYS SL., por importe de 10.125€ IVA no incluido, con reducción en el plazo de entrega en siete días y conforme a la oferta que ha presentado para el Lote 1, por importe de 69.040€ IVA no incluido, con reducción en el plazo de entrega en siete días y conforme a la oferta que ha presentado para el Lote 3, por importe de 127.442,50€ IVA no incluido, con reducción en el plazo de entrega en siete días y conforme a la oferta que ha presentado para el Lote 4, por importe de 6.613,50€ IVA no incluido, con reducción en el

plazo de entrega en siete días y conforme a la oferta que ha presentado para el Lote 6, de conformidad con la oferta presentada para cada uno de los Lotes.

Asimismo, el día 7 de mayo de 2019, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos el PCP acuerda identificar como clasificado en primer lugar, y elevar Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la formulada por la empresa TRUST TOYS, S.L., para el Lote 2 por importe de 49.002,80€ IVA no incluido y reducción en el plazo de entrega en 7 días y para el Lote 5 por importe de 12.432,50€ IVA no incluido y Reducción en el plazo de entrega en 7 días conforme a las oferta presentada para cada uno de los lotes.

Revisada la documentación presentada por la licitadora por la Directora Jurídica y por la Coordinadora de Contratación y Compras, se comprueba que la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el apartado III, 5 del PCAP, se ha presentado correctamente.

**QUINTA.-** Por tanto, a tenor de la propuesta de la mesa de Contratación de fechas 2 de abril y 7 de mayo de 2019, habiendo sido requerido el candidato propuesto para que, en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación preceptiva según el Pliego de Condiciones particulares, habiéndose aportado la misma dentro del plazo indicado correctamente, y de acuerdo a lo expuesto en los Antecedentes de Hecho de la presente resolución

### RESUELVO

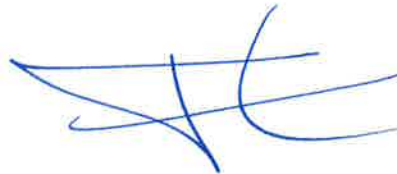
**Primero:** ADJUDICAR el “CONTRATO DE SUMINISTRO DE PELUCHES CON FORMAS DE ANIMALES EN DIFERENTES TAMAÑOS PARA LAS TIENDAS GESTIONADAS POR CANTUR, S.A.,” a TRUST TOYS, S.L., por importe de **10.125€ IVA no incluido**, con reducción en el plazo de entrega en siete días y conforme a la oferta que ha presentado para el **Lote 1**, por importe de **49.002,80€ IVA no incluido** y reducción en el plazo de entrega en siete días para el **Lote 2**, por importe de **69.040€ IVA no incluido**, con reducción en el plazo de entrega en siete días y conforme a la oferta que ha presentado para el **Lote 3**, por importe de **127.442,50€ IVA no incluido**, con reducción en el plazo de entrega en siete días y conforme a la oferta que ha presentado para el **Lote 4**, por importe de **12.432,50€ IVA no incluido** y Reducción en el plazo de entrega en siete días conforme a las oferta presentada para el **Lote 5** y por importe de **6.613,50€ IVA no incluido**, con reducción en el plazo de entrega en siete días y conforme a la oferta que ha presentado para el **Lote 6**, todo ello de conformidad con la oferta presentada por la misma para cada uno de los lotes y por lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Condiciones Particulares que rigen esta contratación, por ser la misma ajustada a derecho.



**Segundo:** Disponer que se proceda a la notificación de la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

En Santander, a 27 de mayo de 2019

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
DE CANTUR, S.A.**



**Fdo. Francisco L. Martín Gallego**

Contra la presente resolución cabe interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 en los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, en el registro del Órgano de Contratación o en el tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita esta resolución o interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de la resolución.